

*Naciones Unidas*  
**ASAMBLEA  
GENERAL**



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales\**

COMISION POLITICA ESPECIAL  
29a. sesión  
celebrada el  
miércoles 18 de noviembre de 1987  
a las 10.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 29a. SESION

Presidente: Sr. AL-KAWARI (Qatar)

SUMARIO

TEMA 75 DEL PROGRAMA: INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS  
PRACTICAS ISRAELIES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACION DE LOS  
TERRITORIOS OCUPADOS: INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL

---

\*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la letra de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2 750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 75 DEL PROGRAMA: INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS PRACTICAS ISRAELIES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACION DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS: INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL (A/42/454, 455, 459, 460, 461, 462, 463, 650)

1. El Sr. WIJewardane (Sri Lanka), Presidente del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados, presenta el informe del Comité Especial, que abarca el período comprendido entre el 10 de septiembre de 1986 y el 31 de agosto de 1987 (A/42/650). Como de costumbre, se basa en información oral recibida por conducto de testimonios de personas con conocimientos y experiencia directos de la situación en los territorios, así como en materiales recibidos de los gobiernos, las organizaciones y las personas afectadas. El Gobierno de Israel negó una vez más al Comité Especial la oportunidad de visitar los territorios ocupados, pero el Comité procuró utilizar las mejores pruebas disponibles dadas las circunstancias. El Comité desea agradecer la cooperación recibida de los Gobiernos de Egipto, Jordania y la República Árabe Siria y la Organización de Liberación de Palestina (OLP) y en su enfoque de la situación, siguió utilizando como referencia las normas internacionales aplicables.

2. El Presidente del Comité se refiere a las conclusiones del informe (secc. V del documento A/42/650), en que se indica que la política general del Gobierno de Israel se ha seguido basando en el principio de que los territorios ocupados por Israel forman parte integrante del Estado de Israel. Esa política ha llevado a la adopción de varias medidas de asentamiento y anexión, a consecuencia de lo cual se ha intensificado el ambiente de tensión y violencia, que ha llegado a un punto culminante durante el período que se examina. Dicho período coincidió con el vigésimo año de ocupación. La situación de enfrentamiento y represión ha repercutido negativamente en casi todas las esferas de la vida de la población civil en los territorios ocupados y ha afectado el goce de los derechos civiles y políticos de la población, así como sus derechos económicos, sociales y culturales.

3. Habida cuenta de la situación financiera de las Naciones Unidas, el Comité Especial procuró preparar un informe relativamente conciso, pero que reflejara con precisión las dificultades de la población civil de los territorios ocupados en todas sus dimensiones.

4. Para concluir, reitera la esperanza del Comité Especial de que la comunidad internacional no escatime esfuerzo alguno al asumir su responsabilidad y adopte medidas para proteger eficazmente los derechos y las libertades fundamentales de la población civil en los territorios ocupados.

5. El Sr. Salah (Jordania) dice que, a principios de noviembre de 1987, las tropas israelíes dispararon contra estudiantes palestinos que participaban en una demostración contra la ocupación israelí, mataron a cinco estudiantes e hirieron a

(Sr. Salah, Jordania)

más de 20. El 5 de junio de 1967, las fuerzas israelíes atacaron a los árabes en tres frentes, y ocuparon ulteriormente el Sinaí, el Golán, Gaza y la Ribera Occidental, incluida Jerusalén. Para algunos, la relación entre esos dos acontecimientos tal vez no sea obvia, ya que estuvieron separados por dos decenios. Otros no pueden comprender por qué los jóvenes palestinos pusieron su vida en peligro o por qué las tropas israelíes dispararon contra hombres, mujeres y niños y explican el primer caso como celo temerario y el segundo como error no premeditado.

6. Sin embargo, cuando se ponen en el contexto adecuado la guerra de 1967 y las recientes muertes de estudiantes y se indica explícitamente la relación orgánica entre ambos hechos, es más fácil entender el problema del Oriente Medio, recordar los objetivos básicos por los que se creó el Comité Especial y captar las dimensiones totales de los incidentes mencionados en el informe del Comité Especial.

7. Aunque su mandato sigue siendo investigar objetivamente las prácticas israelíes, el informe actual del Comité Especial (A/42/650) consiste en su mayor parte de citas de periódicos israelíes, que no se pueden considerar fuentes imparciales y fidedignas de información sobre sucesos ocurridos en los territorios ocupados.

8. El propósito de la guerra relámpago de 1967 fue expulsar a las fuerzas árabes que defendían dichas regiones, mientras que las políticas israelíes actuales, ilegales e inhumanas, se proponen expulsar a sus habitantes para anexionar los territorios a Israel. Tal es el origen de la relación orgánica y causal entre la guerra de 1967 y las prácticas a las que se somete a los palestinos de los territorios ocupados. Un incidente concreto de interés humanitario se puede considerar como una materialización lamentable de una situación política peligrosa con dimensiones estratégicas de gran alcance.

9. Evidentemente, sólo se puede comprender el aspecto humanitario del problema palestino entendiendo sus dimensiones políticas. El alcance político de la cuestión se concentra, en el primer caso, en los objetivos de Israel para la región y, en el segundo, en las políticas formuladas por sus dirigentes. La aplicación de dichas políticas se ha convertido en el contexto actual en las denominadas "prácticas israelíes", y esas prácticas ilegales e inhumanas son el reflejo de políticas que también son ilegales e inhumanas.

10. El informe del Comité Especial se debe evaluar dentro de ese marco. Su delegación querría resumir las dimensiones políticas de las prácticas israelíes en cuestión a fin de recordar la verdadera naturaleza del problema de Palestina y de las intenciones de Israel con respecto a los palestinos y a fin de demostrar el significado de las políticas israelíes para el problema de Palestina y la región en general.

11. Por lo tanto no ha habido cambio alguno en la política de Israel con respecto a los territorios árabes ocupados y sus habitantes. Los territorios siguen sometidos a una campaña organizada de medidas económicas, administrativas y de

/...

(Sr. Salah, Jordania)

seguridad impuestas para facilitar su anexión. Si se oponen a la ocupación israelí los habitantes son expulsados por la fuerza; si no se oponen, pueden permanecer en su país como simples refugiados sin derechos políticos. Al aplicar su política de anexión, Israel ha intervenido en todos los aspectos de la vida de los ciudadanos árabes. Los palestinos viven en un estado semipermanente de sitio y en constante enfrentamiento con el mecanismo de ocupación israelí. Con la denominada política de "mano de hierro", Israel ha adoptado todas las medidas posibles para destruir los medios que tienen los palestinos para sobrevivir. Dicha política está en contravención de todas las normas civilizadas de conducta y es incompatible con los principios del derecho internacional relativos a la ocupación militar. Por lo tanto, no es sorprendente que la situación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados se haya deteriorado desde el principio de la ocupación israelí en 1967. Se han restringido todas las libertades fundamentales y el ejercicio de dichas libertades puede constituir una violación por parte de los ciudadanos árabes de los reglamentos militares israelíes sobre la libertad de movimiento, enseñanza, asociación, culto y expresión. En consecuencia los palestinos estarán libres de castigos y de la coartación de sus libertades fundamentales sólo si renuncian a dichas libertades. Para Israel, los palestinos son un obstáculo para la anexión de los territorios ocupados y, por lo tanto, los percibe sólo en términos militares y de seguridad y no como personas dotadas de derechos humanos o como una población con derechos políticos nacionales.

12. Israel intervino en el sistema educativo de los territorios ocupados e intentó explotar la necesidad de los palestinos de educación y cultura a fin de obligarlos a aceptar la legitimidad de su ocupación. La Orden Militar No. 854 dio a las personas la opción de reconocer la ocupación como hecho consumado o de perder el derecho a la educación y de participar en la enseñanza; tenían que elegir entre la privación y la ignorancia o el sometimiento y la rendición.

13. Israel ha intervenido en los programas escolares, particularmente los relacionados con historia y geografía árabes, con el objeto de destruir el carácter árabe independiente de los palestinos y en la creencia de que podía eliminar en consecuencia las causas de la resistencia árabe contra su agresión y ocupación. Privar a las personas de su identidad y cultura es la medida más extrema y abominable que se puede adoptar como violación de los derechos humanos. Las tentativas de suprimir la identidad nacional han sido la principal causa de los legítimos actos de resistencia, y también fueron uno de los motivos del extremismo y la violencia en la región en su totalidad.

14. Israel con frecuencia ha cerrado universidades y escuelas en los territorios ocupados durante largos períodos. Las fuerzas de ocupación han entrado en las universidades, arrestado estudiantes, irrumpido en las aulas y confiscado materiales de enseñanza, debilitando en consecuencia la infraestructura educativa de los territorios. Dichas medidas luego provocaron situaciones de tirantez y violencia, que fueron utilizadas por Israel como justificación para medidas aún más represivas y para cometer más violaciones de los derechos humanos.

(Sr. Salah, Jordania)

15. Si bien la decisión de publicar el actual informe del Comité Especial en forma abreviada puede haber logrado ciertas pequeñas economías en el presupuesto de las Naciones Unidas, ha privado a miembros de la Comisión Política Especial de la oportunidad de leer las pruebas detalladas de las prácticas israelíes en los territorios ocupados. En consecuencia es de esperar que la Secretaría reconsidere dicha decisión y que coopere con el Comité Especial para remediar el daño causado a su mandato y al contenido del propio informe.

16. La libertad de culto no ha estado libre de la injerencia israelí y grupos judíos extremistas han cometido actos de profanación con la connivencia y el aliciente de las autoridades. Israel ha impedido a los musulmanes que rezaran en gran parte de la mezquita Al-Aqsa, aunque permite a los extremistas judíos que celebren allí sus ritos. Además han ocurrido numerosos episodios en que los extremistas judíos irrumpieron en lugares sagrados del islam e intentaron destruir algunos de los centros religiosos islámicos más importantes. Miembros del Knesset israelí entraron en el Haram al-Sharif para rezar, lo que produjo choques con los musulmanes y la entrada de la policía israelí en el recinto.

17. Los palestinos viven en un estado de constante intimidación y humillación. Han sido atacados e insultados por el simple motivo de ser árabes. Dichos actos son perpetrados por las autoridades oficiales israelíes así como por colonos judíos que aplican la ley por mano propia, como se ha demostrado en sucesivos informes del Comité Especial.

18. Si bien se ha dicho algunas veces que Israel ha enjuiciado y castigado a los ciudadanos que atacaron a árabes palestinos, no hay que dejarse engañar por el denominado dominio de la ley en Israel. Fueron las propias autoridades israelíes quienes iniciaron la intimidación por parte de colonos y grupos extremistas judíos, producto de una conspiración y parte integrante de sus planes para hostigar e intimidar a los árabes. Además hay una dualidad evidente en la aplicación de la ley en Israel ya que se considera que todos los palestinos son culpables hasta que demuestren su inocencia, mientras que los terroristas israelíes se consideran inocentes aún cuando se demuestra su culpabilidad en delitos contra los árabes. Israel evidentemente utiliza la intimidación como instrumento de doble filo en su política exterior. Recibe los beneficios de los actos terroristas de sus ciudadanos y luego, al someter a dichos terroristas a juicios totalmente oficiales, aparece ante el mundo exterior como un país democrático en el que reina la justicia.

19. La trayectoria de Israel demuestra que, en los territorios ocupados, ha violado la mayor parte de las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Desde 1967 ha establecido más de 200 asentamientos y ha confiscado más de la mitad de la superficie total de la Ribera Occidental. Ni la Faja de Gaza, donde viven más de 700.000 palestinos en una superficie de no más de 23 millas cuadradas, ha estado libre de planes de asentamiento israelíes. El objetivo de dicha actividad ilegal ha sido destruir la unidad demográfica del pueblo palestino y sus vínculos con la tierra en los territorios ocupados. El aspecto más grave de las actividades de colonización de Israel es que representa un tipo de conquista colonial. Las autoridades israelíes y los grupos de presión sionistas de Occidente

(Sr. Salah, Jordania)

pagan enormes sumas de dinero para atraer colonos de dentro y fuera del país e inducirlos a vivir en las colonias establecidas en los territorios ocupados. Cabe señalar que la mayoría de los colonos son judíos seculares cuyos motivos para establecerse en los territorios ocupados son principalmente económicos y políticos, lo que demuestra la falsedad del argumento talmúdico de que los judíos tienen derecho a colonizar Palestina.

20. Las actividades de las empresas israelíes que participan en la venta de terrenos en los territorios ocupados se pueden ver más claramente en los Estados Unidos, donde publican anuncios y realizan intensas campañas para vender propiedades a financistas estadounidenses de origen judío. Todos los detalles de una de esas operaciones se publicaron en The Washington Post el 18 de abril de 1983. Israel vende tierras en los territorios árabes ocupados en subasta pública por motivos políticos, económicos y estratégicos y luego recurre a argumentos engañosos de naturaleza religiosa para justificar dichas actividades.

21. Dichas prácticas israelíes ilegales se complementan con políticas de estrangulación económica. Los miembros de la Comisión indudablemente oirán al representante de Israel hablar del renacimiento económico de los territorios ocupados y de su desarrollo por parte de Israel. Sin embargo deben formarse su propia opinión al respecto.

22. La política de Israel de opresión en los territorios ocupados provoca el odio, la violencia y el rechazo. Luego utiliza esa situación para condenar a la población local y justificar la ocupación de su territorio. Ha creado condiciones propicias para la resistencia y luego oprime a los palestinos debido a esa resistencia. La situación en los territorios ocupados ha sido creada por Israel para facilitar sus objetivos expansionistas y luego intenta utilizar una situación que el propio Israel ha creado para justificar esos mismos objetivos. Trata de convertir a los palestinos en víctimas y delincuentes al mismo tiempo.

23. El mundo ya no puede aceptar la situación actual. Las Naciones Unidas se dan plena cuenta de las prácticas de Israel y de sus objetivos y propósitos y han reconocido la naturaleza racista del sionismo. En consecuencia ello puede representar el principio de un nuevo enfoque por parte de las Naciones Unidas y del propio Israel para tratar el problema de Palestina.

24. El Sr. MANSOUR (Observador, Organización de Liberación de Palestina) dice que las conclusiones del informe del Comité Especial (párrs. 200 a 217 del documento A/42/650) demuestran que la política de Israel, la Potencia ocupante, sigue siendo la anexión de facto de los territorios palestinos ocupados. Dicha política es una flagrante violación de las obligaciones de Israel en virtud del cuarto Convenio de Ginebra. Como se describe en el informe, Israel utilizó un complejo sistema ilegal de represión intensificada para alcanzar sus objetivos. Desde la aprobación del informe en septiembre de 1987, los territorios ocupados han experimentado un levantamiento en masa, en el que docenas de palestinos han resultado muertos o heridos y se ha detenido a cientos de palestinos.

(Sr. Mansour)

25. La Asamblea General ha deplorado numerosas veces la constante negativa de Israel de permitir el acceso del Comité Especial a los territorios palestinos ocupados y ha condenado su negativa de permitir que las personas de los territorios ocupados comparezcan como testigos ante el Comité Especial. Esa constante negativa es una prueba más de que las autoridades sionistas no quieren testigos presenciales de sus actos criminales.

26. Durante los 20 años de ocupación israelí, los territorios se han transformado en un enorme campo de concentración. El 25 de febrero de 1987, el periódico israelí Koteret Rashit informó que hubo medio millón de detenciones y arrestos de palestinos por motivos de "seguridad" desde 1967. Como promedio, unos 5.000 palestinos están encarcelados en un determinado momento. Como se observa en los informes recientes de Amnesty International, la tortura de detenidos y prisioneros en las cárceles israelíes es una práctica corriente.

27. El informe de Amnesty International correspondiente a 1987 revela la muerte de los dos palestinos que se apoderaron de un autobús; el Fiscal General de Israel dijo que el informe de la última investigación indicaba que los miembros de los Servicios Generales de Seguridad implicados habían recibido anteriormente indultos presidenciales previos a la acusación. El 30 de octubre de 1987 una comisión judicial israelí de investigación determinó que los Servicios Generales de Seguridad habían perjurado sistemáticamente durante los 16 últimos años a fin de condenar a sospechosos palestinos. Muchos prisioneros palestinos fueron asesinados a consecuencia de torturas, actos de brutalidad y descuidos médicos por parte de sus carceleros israelíes. Cientos padecían problemas médicos crónicos agravados por descuidos médicos y tratamiento inhumano y miles sufrieron a consecuencia de las malas condiciones generales y el grave hacinamiento en las prisiones, donde el espacio medio por persona es de sólo 1,5 metros cuadrados en Gaza y Hebrón y 1,6 metros cuadrados en Ramallah. Por lo tanto, durante el año hubo muchas huelgas de hambre en las prisiones.

28. Los castigos colectivos, que consisten en extensos toques de queda y detenciones en masa están convirtiendo a los territorios en una gran prisión israelí para los palestinos. Israel ha estado librando una intensa campaña para destruir la infraestructura política, económica y social y la voluntad del pueblo palestino que vive en condiciones de ocupación. Las actividades represivas de Israel contra las instituciones de enseñanza superior han aumentado enormemente. Ha habido estudiantes muertos y heridos y se han cerrado universidades durante largos períodos.

29. La Potencia ocupante insistió en el hecho de que la economía de los territorios palestinos ocupados ha progresado constantemente desde 1967 y que la calidad de vida ha mejorado bajo la ocupación. Sin embargo, el texto de una petición dirigida al Secretario de Estado de los Estados Unidos durante su última visita a la región, apoyado por miles de dirigentes y organizaciones palestinos locales decía que la ocupación y el mejoramiento de la calidad de vida eran dos cuestiones en conflicto ya que si una perduraba, la otra tenía que desaparecer.

(Sr. Mansour)

The West Bank Data Bank Project 1987 Report, publicado por Meron Benvenisti, ex teniente de alcalde de Jerusalén en agosto de 1987, decía que el saldo del comercio agrícola con Israel desde 1982 había sido negativo y las exportaciones agrícolas como porcentaje del total de las exportaciones habían disminuido del 49% en 1968 al 29% en 1985 y la Faja de Gaza había cambiado de exportador neto de productos agrícolas a importador neto de dichos productos. En el informe se sostenía que el motivo por el que los agricultores palestinos todavía no podían competir con sus equivalentes israelíes era el control israelí del agua, ya que el 4,5% iba a la Ribera Occidental y el 95,5% a Israel. La industria de la Ribera Occidental sigue siendo subdesarrollada, en pequeña escala y tradicional. Por lo tanto, hay un enorme exceso de trabajadores palestinos, que proporciona mano de obra barata para el mercado israelí. Las estadísticas citadas en el informe muestran que no sólo los territorios ocupados son una carga para los contribuyentes israelíes, sino que una parte considerable de los gastos oficiales de Israel procede de contribuciones palestinas.

30. Las restricciones de la libertad de circulación para los dirigentes palestinos nacionales, sindicalistas y estudiantes son extensas.

31. Las expropiaciones de tierras palestinas, la construcción de nuevos asentamientos, la ampliación de antiguos asentamientos y el consiguiente y rápido aumento en el número de colonos sionistas han intensificado el terrorismo de los colonos contra el pueblo palestino. En otro informe de Meron Benvenisti, Confrontations and Attitudes, publicado en 1987, se explicaba que todos los colonos pertenecían a las fuerzas de seguridad y eran parte integrante del ejército israelí y, por lo tanto, eran cada vez más audaces porque no se les castigaba.

32. La represión israelí en los territorios palestinos ocupados está aumentando e inicia a una nueva etapa. Según las cifras oficiales, el número de palestinos muertos durante 1987 fue de 22, en comparación con 8 en 1986. La intensidad de la resistencia por parte del pueblo palestino se ha septuplicado durante el período 1982-1987 con respecto al período 1977-1982. La Base de Datos Computadorizados para los Territorios Ocupados, un proyecto que costó 8,5 millones de dólares y que funciona desde agosto de 1987, podría, según Benvenisti, ser un punto culminante en la institucionalización del máximo estado totalitario en los territorios.

33. La Base de Datos ha publicado diversos informes sobre tierras y población en los territorios desde 1982, que demuestran que Israel se ha apoderado de más del 52% de la superficie total de la Ribera Occidental y del 40% de la Faja de Gaza y que casi todas las tierras palestinas que podían confiscarse han sido ya confiscadas. Confiscar la zona restante exigiría la expulsión de aproximadamente un millón y medio de palestinos. El Ministro Adjunto de Defensa israelí propuso que Israel resolviera la cuestión de Palestina mediante la expulsión de población palestina de los territorios ocupados y añadió que los países occidentales tenían la responsabilidad moral y política de encargarse de su transferencia a Jordania. El número de colonos judíos aumentó en aproximadamente un 14% con respecto al año anterior y, si dicha tendencia continúa, ascenderá a 100.000 para fines

(Sr. Mansour)

del decenio. El Gobierno sionista y el Histadrut destinan anualmente cientos de millones de dólares para construir y mejorar asentamientos judíos en los territorios ocupados, cuyo número actualmente excede de 250. Algunos de esos asentamientos se están convirtiendo en pequeñas ciudades y la mayoría son fortalezas o puestos de avanzada militares que controlan las zonas circundantes.

34. A medida que aumenta la represión, aumenta también la resistencia del pueblo palestino. La proporción de actos de resistencia militar con respecto a los actos de resistencia espontáneos fue de 1 a 11 entre 1977 a 1984 y de 1 a 14 en 1986. Aunque la abrumadora mayoría apoya la posición nacionalista de la OLP, el pueblo palestino también actúa por propia iniciativa. La iniciativa local, más que la violencia controlada desde afuera, es evidente por el tipo de armas que se utilizan. El problema del ocupante ya no se limita a destruir células terroristas organizadas sino que se ha convertido en control de la población y las consecuencias políticas requieren mayor atención.

35. Dicho aumento ha ido acompañado de intentos de los dirigentes sionistas de eludir a la OLP, preparar el terreno para un gobierno traidor suplente que represente a los palestinos y establecer un condominio sobre los territorios palestinos ocupados bajo el pretexto de ejecutar un plan de desarrollo. Sin embargo, esos intentos no prosperarán, ya que el pueblo palestino y la OLP están firmemente unidos. La OLP no compartirá su representación con ningún otro elemento. La situación de los territorios palestinos ocupados está en una etapa de revolución popular en aumento, que Israel no puede contener ni detener.

36. La donación por parte de los Estados Unidos de más de 50.000 millones de dólares a Israel desde su creación constituye y confirma su complicidad en los delitos y actos de terrorismo estatal cometidos contra el pueblo palestino. Los Estados Unidos constantemente alientan a Israel a que haga caso omiso de la voluntad internacional, de las resoluciones de las Naciones Unidas y del derecho internacional. Ambos países aún rechazan la resolución 38/58 C de las Naciones Unidas y otras resoluciones ulteriores, en las que se pide que se convoque una Conferencia Internacional de la Paz para el Oriente Medio con la participación de todas las partes en el conflicto, incluida la OLP.

37. En consecuencia, las Naciones Unidas deben asumir su responsabilidad y adoptar medidas apropiadas, de conformidad con el derecho internacional y las convenciones pertinentes, a fin de proporcionar salvaguardias adecuadas para proteger eficazmente los derechos y las libertades fundamentales del pueblo palestino que vive bajo la ocupación militar israelí. La comunidad internacional cree unánimemente que la lucha contra la dominación y la ocupación extranjeras es lícita, y que el pueblo palestino está ejerciendo su legítimo derecho y desempeñando sus funciones. Bajo la dirección de la OLP el pueblo palestino seguirá luchando hasta que alcance su derecho inalienable de volver a Palestina, ejercer la libre determinación sin injerencia externa y establecer un estado palestino independiente en suelo nacional.

38. El Sr. ABOUL-GHEIT (Egipto) dice que han pasado ya 21 años de ocupación israelí en los territorios árabes sin que haya indicios de que se vaya a poner pronto fin a esa ocupación y que los esfuerzos sinceros hechos por Egipto para facilitar las negociaciones que lleven a un arreglo justo, amplio y definitivo de la cuestión de Palestina no han dado resultado alguno.

39. La delegación de Egipto lamenta profundamente que las autoridades de ocupación sigan negándose constantemente a permitir que los miembros del Comité Especial visiten los territorios ocupados. A pesar de la actitud de las autoridades israelíes, no ha sido difícil para el Comité Especial preparar un informe claro e irrefutable y atribuir responsabilidad por los actos perpetrados en los territorios ocupados.

40. Un hecho que ha despertado interés y reconocimiento es que un gran número de los palestinos que siguen rechazando las políticas y prácticas de las autoridades de ocupación está constituido por jóvenes que nacieron bajo el yugo de la ocupación de los últimos 20 años. Una vez más la delegación de Egipto opina que es necesario dar la voz de alerta a todas las personas sinceras en Israel de que el tiempo se está terminando y de que la amargura y el sufrimiento se están arraigando. La posición firme que han adoptado los jóvenes es una advertencia inequívoca para la sociedad israelí de que la voluntad del pueblo palestino no se puede doblegar y que es preciso adoptar medidas para devolver la paz y la estabilidad a las zonas en cuestión y permitir que todos los pueblos vecinos vivan tranquilos y seguros.

41. El informe actual del Comité Especial (A/42/650) señala una vez más a la atención la política de "puño de hierro" que las autoridades israelíes han aplicado a todos los que levantan la voz con respecto a las condiciones actuales y a la persistente política de anexión y expropiación de tierras palestinas comenzada por Israel en 1967. Una vez más en el informe se detallan las dificultades que han encontrado las instituciones educacionales en los territorios ocupados y se consideran las políticas de asentamiento. A pesar de que la comunidad internacional sigue rechazando esas políticas que infringen el derecho y las normas internacionales, en 1987 se establecieron más asentamientos en el territorio palestino y se ampliaron muchos de los que ya existían.

42. Asimismo en el informe se mencionan toques de queda, allanamientos de hogares, detenciones administrativas, encarcelamientos y exilios. Las autoridades de ocupación no han quedado satisfechas con esas políticas y se han seguido demoliendo o sellando casas y expulsando a sus propietarios como castigo por la resistencia que han opuesto a la ocupación.

43. En el informe también se señala un hecho grave, a saber la extracción mediante bombeo de aguas superficiales de la Ribera Occidental ocupada para abastecer a Israel y la amenaza que eso significa para el futuro de la agricultura palestina. Israel debe abstenerse de todo acto que repercuta negativamente en la producción de los territorios ocupados. Egipto se suma a toda la comunidad internacional para instar a Israel a que ayude a los granjeros palestinos en la exportación de sus productos, particularmente a los países de la Comunidad Económica Europea.

(Sr. Aboul-Gheit, Egipto)

Las situación económica de los territorios ocupados ha sido difícil y el desarrollo económico se ha deteriorado enormemente. La fuerza de trabajo árabe ha pasado a depender de trabajos en la economía israelí lo que ha llevado a la creación de una fuerza de trabajo palestina barata sujeta a la voluntad económica de Israel.

44. Por lo tanto, es preciso que todos se opongan a las políticas económicas de Israel cuyo objetivo es lograr la subordinación total de la economía de los territorios ocupados. Israel debe adoptar nuevas políticas económicas encaminadas a fomentar la inversión palestina y a aumentar la productividad industrial y agrícola. La delegación de Egipto confía en que la aplicación de las recomendaciones que se formulan en muchos de los estudios preparados bajo los auspicios de las Naciones Unidas tenga repercusiones económicas favorables en las zonas en cuestión.

45. En Israel algunos han instado a que se expulse colectivamente a los palestinos de sus tierras por temor a que aumente la población árabe y como medida preliminar para permitir el asentamiento de más colonos israelíes y de nuevos inmigrantes en esas tierras. Esos llamamientos obstaculizan enormemente los esfuerzos de encontrar una solución justa de la cuestión de Palestina. Egipto está por consiguiente seguro de que todos los que, en Israel o fuera de Israel, buscan sinceramente el establecimiento de una paz justa palestina, se opondrán a esas ideas y asegurarán que sean rechazadas.

46. Sin embargo, se requiere mencionar otras zonas que Israel ha invadido y en las que ha impuesto su dominación en los últimos años, a saber, las zonas fronterizas del Líbano meridional. Israel ha realizado bombardeos aleatorios en aldeas libanesas, causando graves daños, muertos y heridos entre sus habitantes. El daño que las bombas de fósforo han ocasionado a las cosechas ha originado pérdidas considerables a los terratenientes libaneses. Egipto condena esas acciones y exhorta a Israel a que ponga fin inmediatamente a dichas acciones.

47. Además, Egipto desea reafirmar su bien establecida posición con respecto a la necesidad de que se garantice el respeto de las disposiciones del cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra del 12 de agosto de 1949, en los territorios árabes ocupados desde 1967, incluida Jerusalén. Egipto se niega a reconocer cualquier cambio demográfico o geográfico en los territorios ocupados y rechaza todas las medidas administrativas que han adoptado las autoridades de ocupación relacionadas con la anexión de esos territorios.

48. En consecuencia, Israel debe tratar de fomentar la confianza con el pueblo palestino. Se debe abrir la vía para que se inicien negociaciones conforme a la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio. En esa Conferencia se debe lograr un arreglo que garantice el retiro de Israel de todos los territorios ocupados, el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y la oportunidad de que todos los pueblos y Estados del Oriente Medio vivan en paz y seguridad y mantengan relaciones de buena vecindad.

49. El Sr. ATTAR (Arabia Saudita) dice que la función del Comité Especial no consiste en descubrir si Israel está cometiendo violaciones sino más bien en investigar el grado en que las está cometiendo. La presencia de la entidad israelí en Palestina es el resultado de las violaciones fundamentales de normas jurídicas y éticas. Es natural que un país que no cumple con esas normas cometa las graves violaciones que se mencionan en el informe del Comité Especial (A/42/650). Puesto que las autoridades israelíes han boicoteado las investigaciones del Comité Especial, éste no ha tenido y nunca tendrá oportunidad de conocer todos los hechos. Además, en el informe se incluye sólo una parte de lo que se ha comunicado al Comité Especial.

50. Si se ejecuta el proyecto israelí de extraer, por bombeo, enormes cantidades de agua para abastecer a Jerusalén ocupada y los asentamientos judíos, disminuirá rápidamente el nivel de agua en los pozos de las aldeas y ciudades árabes comprendidas en la zona del proyecto. Según los cálculos oficiales, el 43% de los 100 millones de metros cúbicos del agua que se extrae por bombeo anualmente desde la Ribera Occidental se dirige por tuberías a los asentamientos judíos.

51. Desde el punto de vista palestino, la ley de la selva, la de la discriminación racial en su forma más aborrecible impera en Israel. Eso es lo que deberían comprender los que defienden el racismo sionista. Israel y Sudáfrica son los únicos que se vanaglorian de haberse establecido sobre los cadáveres de una población autóctona.

52. Las Naciones Unidas han deducido que Israel está cometiendo crímenes contra los derechos humanos. Las autoridades israelíes, que sostienen haber logrado su legitimidad gracias a resoluciones de las Naciones Unidas, se niegan a cooperar con el Comité Especial, porque se percatan de que los actos que están cometiendo contravienen todas las leyes y están condenados por todos los tribunales. Sin embargo, eso no impedirá que la Comisión Política Especial considere las prácticas israelíes, a base de un estudio objetivo de los testimonios presentados al Comité Especial. Las leyes del sionismo aplicadas contra los árabes son crímenes que las Naciones Unidas deben castigar. Sería interesante saber cuál habría sido la reacción de los Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña si los crímenes de la policía secreta israelí hubiesen ocurrido en esos países. En Israel, los perpetradores de crímenes han llegado a la cima del poder.

53. El informe del Comité Especial basta por sí solo para impugnar la condición de Miembro de Israel en la Organización. Sería bueno saber si se va a examinar tal condición o si los defensores de los crímenes israelíes la van a proteger hasta que el pueblo palestino explote en cólera y proceda a ajustar cuentas. Por lo tanto, las Naciones Unidas deben asumir su parte de la responsabilidad por haber guardado silencio sobre esa cuestión.

54. El Sr. POULSEN (Dinamarca)\* habla en nombre de los Doce Estados miembros de la Comunidad Europea y dice que, por principio, los Doce atribuyen suma importancia a

---

\* De conformidad con la decisión adoptada por la Comisión durante la sesión, en el acta resumida se publica el texto completo de esta declaración.

(Sr. Poulsen, Dinamarca)

todos los asuntos que afectan los derechos de la población de los territorios árabes ocupados por Israel desde 1967. Siguen con honda preocupación el curso de los acontecimientos en esos territorios y a menudo han expresado su adhesión y respeto a la aplicación universal de los derechos humanos y del derecho internacional en los territorios ocupados. La comunidad internacional debe considerar seriamente cualquier violación de esos derechos fundamentales, ya que está en juego no sólo el bienestar de la propia población sino que el progreso encaminado al arreglo pacífico de la situación del Oriente Medio también se ve afectado por la tensión y los desórdenes en toda la región.

55. Los Doce han tomado debidamente en cuenta el último informe del Comité Especial (A/42/650). Asimismo han observado que, a pesar de las repetidas peticiones del Secretario General, el Gobierno de Israel sigue manteniendo su posición con respecto al Comité Especial. Por consiguiente, el informe, a pesar de los esfuerzos del Comité por proporcionar datos que fuesen lo más completos y objetivos posibles, no presenta un cuadro completo de la situación. En consecuencia, los Doce han tenido que acudir a otras fuentes de información y asimismo tomarán nota de las opiniones que expresan Israel y otras delegaciones.

56. Los Doce opinan firmemente que las disposiciones de la Cuarta Convención de La Haya de 1907 y el cuarto Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra se aplican a los territorios árabes ocupados por Israel desde 1967. La persistente negativa de Israel de reconocer esa opinión no se puede justificar de ningún modo y es motivo de gran preocupación para los Doce.

57. La Comunidad Europea ha rechazado reiteradamente la práctica y política de asentamientos y otras medidas israelíes que afectan la estructura demográfica de esos territorios. No puede haber duda alguna de que esas prácticas se oponen a las normas de derecho internacional, incluido el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por medio de la guerra. Todos los Estados Miembros tienen la obligación de cumplir ese principio obligatorio consagrado en la Carta y mencionado en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Los Doce siguen sumamente preocupados por ese aspecto particular de la política israelí en los territorios ocupados. Durante el año pasado se han adoptado inquietantes iniciativas para establecer nuevos asentamientos y ha seguido aumentando el número de colonos en los asentamientos actuales, lo que ha causado naturalmente fricciones con los habitantes locales que tienen el derecho de oponerse a medidas tan obviamente ilegales en virtud del derecho internacional. Los Doce siguen preocupados por informes de hostigamientos y actos ilegales cometidos por los colonos contra la población palestina, como el último acontecimiento grave que ocurrió en Gaza, a pesar de los esfuerzos de las autoridades militares por contener esos actos. Todo aumento en el número de asentamientos va unido a una disminución de las posibilidades de lograr una paz amplia y duradera en la región. La creación de nuevos asentamientos y la ampliación de los ya existentes son de hecho medidas de tipo contrario a las de fomento de la confianza que podrían contribuir a una solución pacífica. La posición de la comunidad es evidente. En la declaración del 14 de septiembre de 1987, los Ministros de Relaciones Exteriores de los Doce

(Sr. Poulsen, Dinamarca)

han señalado que cualquier asentamiento nuevo y todo asentamiento existente constituyen una abierta transgresión de las normas de derecho internacional. Asimismo han exhortado repetidamente a Israel a que ponga fin a esa política ilegal.

58. La Comunidad Europea está profundamente preocupada ante los numerosos informes que ha recibido desde diversos sectores sobre la mayor tensión en el ambiente y el grave deterioro, en líneas generales, de la situación en los territorios ocupados. Esos informes han indicado numerosos actos arbitrarios perpetrados por las autoridades de ocupación israelí, principalmente casos de arrestos arbitrarios o detenciones sin cargos o sin juicios, destierros, arrestos domiciliarios, deportaciones, demoliciones y selladuras de casas y también restricciones de la libertad de circulación.

59. Los Doce han seguido con particular atención la trágica evolución de los acontecimientos en la Universidad de Bir Zeit en diciembre de 1986 y muy recientemente en la Universidad de Belén, donde las fuerzas de seguridad israelí dispararon y ocasionaron la muerte de estudiantes indefensos e hirieron a otros. Los Doce ven asimismo un motivo de preocupación particular en los métodos que se utilizan para controlar las manifestaciones estudiantiles y de otra índole y en el aumento de la frecuencia y duración del cierre de las universidades como forma de castigo colectivo. Asimismo están preocupados ante los alarmantes informes sobre los métodos aplicados en los interrogatorios y sobre las condiciones insatisfactorias de las cárceles que, a comienzos de 1987, motivaron una huelga de hambre de aproximadamente 4.000 presos palestinos, a las que siguió un ciclo de violento enfrentamiento entre los palestinos y la Potencia ocupante. Es obvio que los Doce deploran cualquier acto de violencia en los territorios ocupados perpetrado por cualquiera que sea el bando que los origine. Sin embargo no pueden menos de señalar que los desórdenes más o menos crónicos se deben en gran parte a reacciones espontáneas surgidas de sentimientos legítimos de los palestinos así como de frustraciones y rencores que obedecen a una larga ocupación y a la política de "puño de hierro".

60. Los Doce desean reiterar su posición sobre la política de que se imponga la administración civil israelí en los territorios árabes ocupados. Una ocupación militar sólo se puede considerar como situación temporal y no se puede conferir a la Potencia ocupante el derecho de anexión o de disposición, o de extensión de su propia ley, jurisdicción o administración en la zona ocupada. Esa extensión corresponde a una anexión que, por ser contraria a las normas del derecho internacional, los Doce también consideran que es inválida. La Comunidad Europea observa con inquietud especial la cuestión del estatuto de Jerusalén que es una ciudad santa para tres religiones y es de suma importancia para todas las partes interesadas. Los Doce no aceptarán ninguna iniciativa unilateral encaminada a modificar el estatuto de Jerusalén. En todo futuro acuerdo sobre Jerusalén se debe garantizar a todas las personas el libre acceso a los Lugares Sagrados.

61. Los Doce siguen condenando la decisión de Israel de extender la ley, la jurisdicción y la administración israelíes al territorio sirio ocupado en el Golán. Esa extensión, que equivale a una anexión, es contraria a las normas de derecho

(Sr. Poulsen, Dinamarca)

internacional y por lo tanto inválida. Esa decisión va en detrimento de la posibilidad de que se aplique la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y complica aún más la búsqueda de un arreglo amplio de paz en el Oriente Medio.

62. A menudo los Doce han recordado su compromiso de facilitar el respeto de los derechos humanos en los territorios ocupados. Ultimamente, en su declaración concerniente al Oriente Medio, adoptada el 13 de julio de 1987, los Ministros de Relaciones Exteriores de los Doce concuerdan aún más en que el deterioro de la situación económica y social en esos territorios y en la región en su conjunto entorpece la búsqueda de la paz. Asimismo señalaron que, por esa razón, la Comunidad Europea seguirá contribuyendo al desarrollo económico y social, aunque esa asistencia no puede sustituir a una solución política. Sin menoscabo de futuras soluciones políticas, los Doce desean que se restablezcan las condiciones de vida de los habitantes de los territorios ocupados, en particular las relacionadas con los asuntos económicos, sociales, culturales y administrativos. Desde 1981, la Comunidad Europea ha ayudado otorgando a la población palestina de los territorios ocupados y, a fines de 1986, decidió dar a esos territorios acceso libre de aranceles con respecto a todos los productos manufacturados que exporta la Comunidad así como acceso preferencial, a la Comunidad, en lo que se refiere a algunos productos agrícolas. Por lo tanto esperan que la población palestina aproveche plenamente esos arreglos, de la manera convenida por las partes interesadas.

63. Los Doce desean reiterar que la situación grave y en ocasiones explosiva en los territorios ocupados sigue ocasionando sufrimientos inaceptables a la población local y representa un obstáculo para establecer una atmósfera de confianza y crédito mutuos que contribuya a aunar los esfuerzos en pro de la paz. Las opiniones de la Comunidad Europea sobre los factores principales que deben formar parte de la solución de la disputa árabe israelí son bastante conocidos y no es necesario repetirlos. En sus prolongados contactos con todas las partes en el conflicto, la Comunidad ha seguido muy de cerca todos los esfuerzos encaminados a la consecución de una paz duradera. Su firme adhesión al respeto de los derechos humanos y a las normas de derecho internacional en los territorios ocupados - y de hecho, en todas partes - es sólo una expresión de su auténtico deseo de ver que se llegue a un acuerdo justo y amplio de paz en el Oriente Medio que sólo se conseguirá mediante negociaciones. En consecuencia todas las partes deberán aceptar clara e inequívocamente dos principios: el derecho a la existencia y a la seguridad que tienen todos los Estados en la región, incluido Israel, y el derecho del pueblo palestino a la libre determinación con todo lo que ello entraña.

64. El Sr. JABBARAL HADDAWI (Iraq) pide que en el acta resumida se publique el texto completo de la declaración del representante de Dinamarca.

65. Así queda acordado.

66. El Sr. RAMIN (Israel) hace uso del derecho de respuesta y dice que el representante de Arabia Saudita debe tener en cuenta que ese país también ha sido víctima de los terroristas iraníes que han asesinado a ciudadanos israelíes en el Golán y en Galilea. Esos terroristas iraníes que tienen la impertinencia de

/...

(Sr. Ramin, Israel)

llamarse a sí mismos Hazbullah, o "el partido de Dios", pero que de hecho son los enemigos de Dios, también cooperan con la Organización de Liberación de Palestina y Siria. Por consiguiente es incomprensible por qué razón Arabia Saudita proporciona asistencia financiera y militar a la OLP, aliada del Irán.

67. El Sr. SADATIAN (República Islámica del Irán) plantea una cuestión de orden y solicita del Presidente que pida al representante de los territorios palestinos ocupados que limite sus observaciones al tema del programa que se considera.

68. El PRESIDENTE pide al representante de Israel que limite su declaración al tema que se está examinando.

69. El Sr. RAMIN (Israel) dice que ha mencionado a los Hazbullah porque los terroristas iraníes han perpetrado actos terroristas contra Israel y los territorios bajo su administración. Los mismos terroristas son responsables de las muertes de cientos de personas en la Meca. La OLP, que cooperó con los Hazbullah, ha recibido ayuda financiera y militar de Arabia Saudita. Arabia Saudita es el único país árabe que ha suministrado a la OLP más de 400 millones de dólares por año y ha proporcionado enormes cantidades de armas y de equipo militar a la sección militar de la OLP.

70. La hipocresía tiene límites. Arabia Saudita no debe olvidar el derramamiento de sangre causado por los terroristas iraníes en la Meca donde murieron más de 400 personas. De hecho, 275 de esas personas eran peregrinos iraníes, la mayoría de ellos mujeres. Es evidente por lo tanto que los terroristas iraníes no se preocupan si sus actos conducen a la imposición de medidas de seguridad necesarias que tienen como resultado la muerte de personas de su propio pueblo. En consecuencia invita al representante de Arabia Saudita a que lo visite en Israel y observe cuál es la verdadera situación en ese país a fin de que pueda variar de opinión el año próximo.

71. El Sr. SHIHABI (Arabia Saudita) hace uso del derecho de respuesta y dice que la declaración formulada por el representante de Israel ha demostrado que la verdad es dolorosa, sobre todo para los ignorantes y los agresores. El representante de Israel sabe que es verdad todo lo que dice el representante de la Arabia Saudita. Arabia Saudita apoya plenamente a la Organización de Liberación de Palestina y continuará haciéndolo así. La OLP tiene más legitimidad que Israel en las Naciones Unidas. Arabia Saudita ayuda a la OLP como parte de la adhesión total árabe e islámica a la OLP que es la única y auténtica representante del pueblo palestino.

72. Sin embargo, Arabia Saudita no respalda al terrorismo. Se declara contraria al terrorismo israelí en los territorios árabes ocupados. Además, no necesita ninguna invitación del representante de Israel para visitar ese país. Llegará el día en que un representante de Arabia Saudita vaya a Palestina por su propio derecho como árabe que visita una tierra árabe. Arabia Saudita ha condenado lo que sucedió en la Meca. Sin embargo, Israel no debe utilizar esa situación para tratar de sembrar la disensión en el mundo musulmán. Todo el mundo sabe el papel que desempeña ahora Israel en el fomento de la guerra en el Golfo.

73. El Sr. RAMIN (Israel) hace uso del derecho de respuesta y señala que en su declaración el representante de Jordania no se ha referido a la OLP. Cuando el jefe de esa organización terrorista se dirigía en avión desde Kuwait a Ammán para asistir a la reciente conferencia arabe en la Cumbre recibió información de que lo recibiría el Ministro jordano de Construcción. Al enterarse de eso, Arafat se sintió insultado y ordenó que su avión regresara a Kuwait.

74. El Sr. BURAYZAT (Jordania) plantea una cuestión de orden y dice que el representante de Israel está introduciendo cuestiones ajenas al debate. La delegación de Jordania no desea impedir que el representante de Israel haga uso de la palabra pero considera que debe limitar sus observaciones al tema del programa que se está examinando. Por consiguiente, pide al Presidente que decida sobre esta cuestión de orden conforme al artículo 113 del reglamento de la Asamblea General.

75. El PRESIDENTE pide al representante de Israel que limite sus observaciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta a las declaraciones hechas en esa sesión.

76. El Sr. RAMIN (Israel) plantea una cuestión de orden y dice que, en el examen de ese tema del programa es preciso que se considere la situación general en la región. El Sr. Arafat apoya las actividades terroristas realizadas por los asesinos de la OLP, uno de los cuales intentó asesinar al Rey Hussein de Jordania en 1973. Por lo tanto es fundamental considerar la posición de los Estados en la región que apoyan a los terroristas y son a la vez sus víctimas.

77. El Sr. GLAIEL (República Arabe Siria), plantea una cuestión de orden y dice que concuerda con la delegación de Jordania en que el representante de la entidad sionista limite sus observaciones al tema que se está examinando. Además, considera que no procede utilizar una cuestión de orden para responder a una declaración.

78. El Sr. SHIHABI (Arabia Saudita), plantea una cuestión de orden y dice que el comportamiento del representante de Israel ha convertido la sesión en un bazar y por consiguiente propone que se levante la sesión conforme al artículo 118 del reglamento.

79. El PRESIDENTE, de conformidad con el artículo 118, invita a los miembros de la Comisión a una votación ordinaria sobre la cuestión de orden de levantar la sesión.

80. Por 52 votos contra 2 y 19 abstenciones queda aprobada la cuestión de orden.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.